



Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00072 00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JOSE OCTAVIO REYES CORTES

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo No. 50-400-40-89-001-2020-00071-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JOSE OCTAVIO REYES CORTES, conforme lo ordenado en decisión, calendada tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guía Postacol No. 980282310011	1	149	\$ 95.000,00
Guía Postacol No. 980289240015	1	151	\$ 95.000,00
Agencias en derecho	1	163	\$ 550.000,00
<b>Total Liquidación costas</b>			<b>\$ 740.000,00</b>

Son: **Setecientos cuarenta mil pesos, moneda legal (\$740.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

  
**LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS**  
**SECRETARIA**



### CONSTANCIA SECRETARIAL

#### FIJACION EN LISTAS:

Hoy primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA

#### CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA